



Manual del Delegado Inspectorial de Pastoral Juvenil

Dicasterio para
la Pastoral Juvenil

INDICE

	El Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil.....	5
»	I En relación a su persona	7
»	II En relación con el Inspector y su consejo	8
»	III En relación con el Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil.....	10
»	IV En relación con las Comisiones Inspectoriales para la formación y la comunicación, y las Comisiones Inspectoriales de animación pastoral	11
»	V En relación con las Comunidades Salesianas.....	13
»	VI En relación con el Director Salesiano y con su consejo	14
»	VII En relación con el consejo de la CEP.....	15
»	VIII En relación con el Coordinador Local de la Pastoral Juvenil Salesiana y con su equipo	15
»	IX En relación con los Delegados de las otras Inspectorias de la región y el Centro Nacional de Pastoral Juvenil	16
»	X En relación con el Dicasterio para la Pastoral Juvenil.....	16
»	XI En relación con otros programas de Pastoral Juvenil de la iglesia y con otros responsables del servicio a la juventud en instituciones públicas, en la Familia Salesiana y en la sociedad civil	17
»	XII En relación con el personal de la oficina inspectorial de Pastoral Juvenil Salesiana	17
»	XIII En relación al Delegado de PJ como siervo de los jóvenes ..	18

El Cuadro de Referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana (CRPJS) en el Cap. VIII, Las estructuras y procesos de animación, en el número 3.2 El Delegado para la Pastoral Juvenil Inspectorial y su Equipo, nos presenta las tareas correspondientes al Delegado Inspectorial.

Con la intención de clarificar y explicitar estas tareas y para ayudar al Delegado Inspectorial en su función de animación en la propia inspectoría; y también para tener criterios comunes a nivel de las Regiones y de la Congregación en estas tareas y funciones, El Dicasterio para la Pastoral Juvenil ofrece este camino hacia un «Manual del Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil». Toma como modelo, el trabajo presentado en el 2008 por Don Antonio Domenech (Consejero General Para la pastoral Juvenil (1996 - 2008), fruto del trabajo realizado por los Delegados Inspectoriales de la región Interamérica en colaboración con el CSFPA (Centro Salesiano Formación Permanente en América), Quito, Ecuador.

El «Manual del Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil» quiere orientar al Delegado en la realización de su misión; pretende también favorecer la continuidad en la animación inspectorial de la Pastoral, a pesar del cambio de la persona del Delegado; quiere ser una herramienta para el ejercicio de la animación que se le confía al Delegado; es un instrumento operativo que tiene como finalidad el logro de una mejor calidad en el servicio de animación de la Pastoral Juvenil Salesiana en la Inspectoría. Los criterios de acción que orientan estas indicaciones, están

señalados en las Constituciones, en los Reglamentos y en el Cuadro de Referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana.

Como veremos, el Manual presenta y concreta el conjunto de relaciones y tareas que el Delegado debe mantener y realizar al servicio de los objetivos de la Pastoral Juvenil Salesiana en la Inspectoría, según las grandes indicaciones del CRPJS. Propone ir más allá del rol y las solas funciones, no es sólo un trabajo de coordinación para cubrir los necesarios aspectos de gestión y administración; tiene un trasfondo, una sensibilidad en la que invita a cada Delegado para que sea una persona humanamente madura, espiritualmente profunda, un religioso consagrado encaminado en un proceso de formación permanente, un testimonio que transmite y anima en los Salesianos y en los laicos comprometidos en la animación inspectorial la pasión apostólica.

El Manual contempla otros niveles de relación del Delegado con otras instancias de la Congregación (Inspectorías, Regiones, Dicasterios) y con organismos de la Iglesia y de la sociedad civil.



EL DELEGADO INSPECTORIAL PARA LA PASTORAL JUVENIL (CRPJS CAP.VIII 3.2A)

EL DELEGADO PARA LA PASTORAL JUVENIL INSPECTORIAL Y SU EQUIPO

El Inspector “nombrará un Delegado suyo para la Pastoral Juvenil, que coordinará un equipo que asegure la convergencia de todas las iniciativas sobre el objetivo de la educación a la fe y haga posible la comunicación operativa entre las Inspectorías” (CG23, n.244).

Es el Delegado del Inspector y actúa de acuerdo con él y con el Consejo Inspectorial. Sus primeros destinatarios son los hermanos, las comunidades salesianas y las CEP. No es el encargado de las iniciativas o de un solo sector, sino que es el que asegura la pastoral orgánica en la Inspectoría, atento a todas las dimensiones. Normalmente, se dedica a la animación de la Inspectoría a tiempo pleno. Conviene que sea miembro del Consejo Inspectorial, al que habitualmente lleva la perspectiva y las preocupaciones pastorales. Sus funciones prevén que:

- asista al Inspector y a su Consejo en la elaboración del PEPS, así como en las directrices y orientaciones pastorales comunes;
- coordine el funcionamiento colegial del equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil y asista a cada miembro en el desempeño de su cargo;

- acompañe a las comunidades locales en su programación, realización y evaluación pastoral, procurando el desarrollo de las cuatro dimensiones del PEPS en los diversos ambientes;
- se comunique con los agentes de pastoral para orientar sus intervenciones según la unidad del PEPS;
- dirija las iniciativas intercomunitarias propuestas en el PEPS;
- procure que se realice un plan orgánico de formación educativo-pastoral para los salesianos, los colaboradores laicos y los jóvenes animadores;
- mantenga una relación constante con los miembros de la Familia Salesiana que trabajan en la Inspectoría, con la Iglesia local y con el Dicasterio para la Pastoral Juvenil.



EN RELACIÓN A SU PERSONA

(CG26, 9, 14, 33, 37, 62, 87; RATIO, 277)

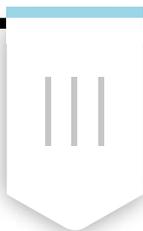
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>1. Es una persona humanamente madura, espiritualmente profunda y en formación permanente, con experiencia en coordinación de la pastoral.</p>	<p>1.1. Cuida su salud.</p>	<p>1.1.1. Dando tiempo al descanso y a la distensión, procura una alimentación adecuada.</p>
	<p>1.2. Organiza en su agenda espacios para la formación permanente, la oración, la distensión y el compartir comunitario (R, 99).</p>	<p>1.2.1. Jerarquizando sus compromisos.</p>
	<p>1.3. Programa su vida espiritual.</p>	<p>1.3.1. Buscando espacios para la vida espiritual y la formación permanente en vista de su propia fidelidad y de la animación calificada de los salesianos.</p> <p>1.3.2. Valiéndose de la Dirección Espiritual.</p>
	<p>1.4. Organiza adecuadamente los tiempos y el método de trabajo.</p>	<p>1.4.1. Cuidando metodologías e instrumentos eficaces como el cronograma (agenda, calendario, etc.), dinámicas para reuniones eficaces, delegación de tareas y estrategias de comunicación con las obras.</p> <p>1.4.2. Habituándose a la cultura de la reflexión y la evaluación (informes, actas, memorias).</p>
	<p>1.5. Cuida las relaciones con los otros.</p>	<p>1.5.1. Favoreciendo el trabajo conjunto involucrando todos los sujetos corresponsables en la misión.</p>



EN RELACIÓN CON EL INSPECTOR Y SU CONSEJO (CRPJS CAP.VIII 3.2 A)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
2. Es Delegado del Inspector para la Pastoral Juvenil.	2.1. Representa al Inspector en lo concerniente a la Pastoral Juvenil (CG23, 244).	2.1.1. Visitando y acompañando a las comunidades y las obras.
	2.2. Mantiene una comunicación constante y se asesora con el Inspector, al interno de una buena y abierta colaboración.	2.2.1. Vinculando la Inspectoría a los procesos y aportes emanados por la Congregación, respecto a la misión salesiana. 2.2.2. Cuidando la participación de la Inspectoría en las instancias eclesiales, de Familia Salesiana, civiles y gubernamentales responsables del servicio a la juventud.
	2.3. Colabora en la elaboración, ejecución y evaluación del POI y el PEPSI (R, 4).	2.3.1. Realizando reuniones y diálogos con las comisiones y equipos de animación inspectorial. 2.3.2. Elaborando informes periódicos sobre el desarrollo del PEPS.



EN RELACIÓN CON EL INSPECTOR Y SU CONSEJO (CRPJS CAP.VIII 3.2 A)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
3. En relación con el Consejo Inspectorial.	3.1. Planifica y monitorea el PEPSI y otros programas de animación educativo-pastoral (R,156).	3.1.1. Presentando frecuentemente al Consejo el desarrollo orgánico del PEPSI, y su aplicación en las CEP.
	3.2. Asiste al Consejo Inspectorial en su función de organizar la vida y la acción pastoral de la Inspectoría según el modelo orgánico, articulado y convergente de la Pastoral Juvenil Salesiana.	3.2.1. Presentando periódicamente al Consejo la situación de las CEP.
	3.3. Dispone de los recursos humanos y económicos asignados por el Inspector con su Consejo.	3.3.1. Elaborando anualmente el presupuesto y presentando el balance de su gestión.
	3.4. Promueve la implicación de la Familia Salesiana en los diversos procesos pastorales como supone el PEPSI	3.4.1. Estableciendo una colaboración con el Delegado Inspectorial de la Familia Salesiana. 3.4.2. Animando la participación de los miembros de la Familia Salesiana en los procesos Inspectoriales de Pastoral Juvenil.



EN RELACIÓN CON EL EQUIPO INSPECTORIAL DE PASTORAL JUVENIL (CRPJS CAP. VIII 3.2 B)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>4. Es quien lo convoca, preside y coordina.</p>	<p>4.1. Procura, con el Inspector, que el Equipo esté integrado por personas competentes en las dimensiones y en los sectores de la pastoral salesiana y que garanticen el desarrollo armónico y convergente de los diversos programas y procesos de la Pastoral Juvenil Salesiana (CG23, 244, 253, 259).</p>	<p>4.1.1. Asesorando al Inspector en el nombramiento de los miembros del Equipo inspectorial.</p> <p>4.1.2. Convocando periódicamente al Equipo y cuidando el clima de confianza y colaboración.</p> <p>4.1.3. Preparando la agenda y las líneas guía de cada reunión, según sea para reflexionar, programar, coordinar o evaluar el desarrollo de las opciones del POI y del PEPSI.</p>
	<p>4.2. Cuida la formación permanente y la reflexión de los miembros del equipo.</p>	<p>4.2.1. Elaborando con el Equipo momentos de reflexión sobre temáticas actuales ofrecidas según el camino de la Iglesia y la Congregación.</p>
	<p>4.3. Involucra al Equipo inspectorial en la preparación, actuación y evaluación del PEPSI.</p>	<p>4.3.1. Elaborando articuladamente la planificación anual con las diferentes Comisiones Inspectoriales de Animación Pastoral.</p> <p>4.3.2. Previendo los tiempos y modos de la evaluación pastoral anual.</p> <p>4.3.3. Elaborando orientaciones, subsidios y/o recursos para las comunidades y obras.</p>

IV

EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES INSPECTORIALES PARA LA FORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y LAS COMISIONES INSPECTORIALES DE ANIMACIÓN PASTORAL
(CRPJS CAP. VIII 3.2 C)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>5. Relación con las Comisiones Inspectoriales.</p>	<p>5.1. Mantiene un contacto continuo con los Delegados Para la Formación, la Comunicación, la Animación Misionera, la Animación Vocacional y la Familia Salesiana.</p>	<p>5.1.1. Haciendo parte de las Comisiones Inspectoriales para la Formación, la Animación Misionera y la Comunicación.</p> <p>5.1.2. Asegurando que los Delegados para la Formación, la Comunicación, la Animación Misionera y la Animación Vocacional hagan parte del Equipo Inspectorial de Pastoral Juvenil.</p> <p>5.1.3. Favoreciendo y acompañando procesos de colaboración con y desde los grupos de la Familia Salesiana.</p>



IV

EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES INSPECTORIALES PARA LA FORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y LAS COMISIONES INSPECTORIALES DE ANIMACIÓN PASTORAL
(CRPJS CAP. VIII 3.2 C)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>6. Es el coordinador operativo de las Comisiones inspectoriales de animación Pastoral para el desarrollo del PEPSI.</p>	<p>6.1. Ayuda a organizar y consolidar las Comisiones Inspectoriales de Animación Pastoral.</p> <p>6.2. Mantiene la unidad orgánica de la Pastoral Juvenil Salesiana en la animación de las Comisiones.</p>	<p>6.1.1. Animando las Comisiones y, oportunamente, coordinando aquellas asignadas específicamente a su cuidado.</p> <p>6.1.2. Cuidando la formación permanente de los miembros de las Comisiones.</p> <p>6.1.3. Participando, cuando sea oportuno, a las reuniones.</p> <p>6.2.1. Reuniendo a los Coordinadores de las Comisiones Inspectoriales de Animación Pastoral.</p> <p>6.2.2. Asegurando que en la planeación de las Comisiones Inspectoriales de Animación Pastoral se refleje el PEPSI.</p>

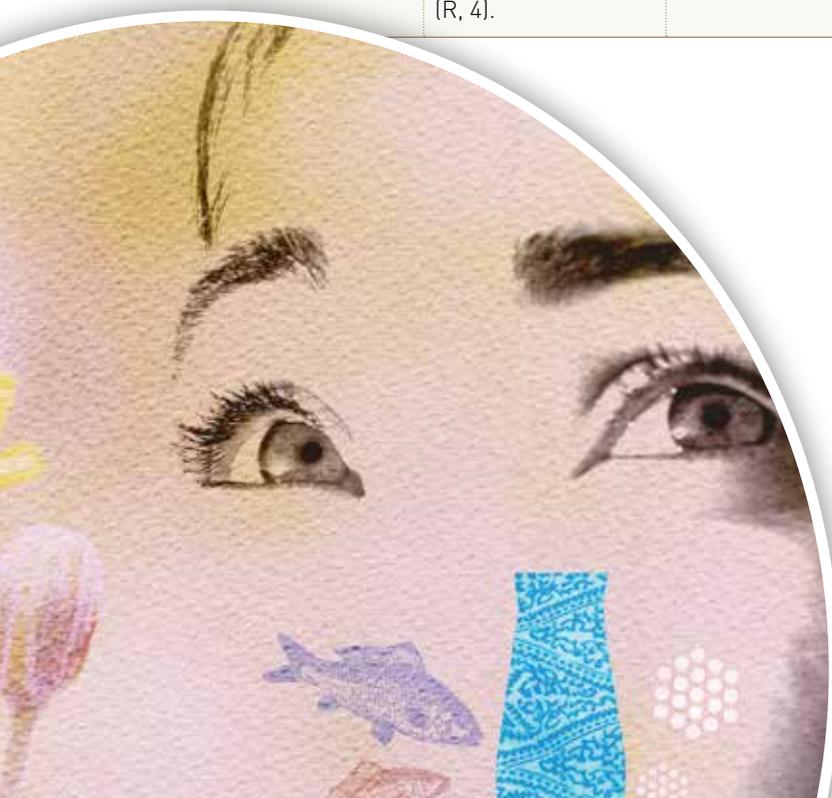


V

EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES SALESIANAS

(CRPJS CAP. VIII 2.1 A)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
7. Acompaña y apoya en los procesos de animación pastoral de las comunidades locales, a la luz del PEPSI.	7.1. Visita y acompaña a las comunidades para que asuman y realicen sus responsabilidades pastorales en la animación de la CEP (C, 47; R, 5).	7.1.1. Estableciendo, en diálogo con el Inspector, un calendario de visitas. 7.1.2. Cuidando las dinámicas relacionales y los espacios de comunicación fluida con los coordinadores locales de pastoral, salesianos y los laicos.
	7.2. Anima, acompaña y evalúa la aplicación del modelo de la Pastoral Juvenil Salesiana.	7.2.1. Estudiando con las comunidades la aplicación del modelo Pastoral Salesiano propuesto en el CRPJS.
	7.3. Asesora y sostiene las comunidades en los procesos de elaboración, actuación y evaluación del PEPS local (R, 4).	7.3.1. Ofreciendo recursos para la elaboración y la evaluación del PEPS local.



EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES SALESIANAS (CRPJS CAP. VIII 2.1 A)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
8. Colabora en los procesos de la formación pastoral de SDB y laicos.	8.1. Asegura la formación pastoral en los programas de formación Inicial, en colaboración con la Comisión Inspectorial para la Formación (CIF) (Ratio, 202-204).	8.1.1. Participando en las reuniones de la CIF (ver también 5.1.1.). 8.1.2. Colaborando en la preparación de los formadores, ofreciendo formación sobre el modelo Pastoral Salesiano propuesto por el CRPJS. 8.1.3. Verificando la formación pastoral en el Proyecto de Formación de Seglares.
	8.2. Cuida la realización de un plan específico de formación pastoral para salesianos y laicos.	8.2.1. Promoviendo procesos de formación conjunta, salesianos y laicos, sobre el modelo Pastoral Salesiano propuesto por el CRPJS y sobre la Espiritualidad Juvenil Salesiana. 8.2.2. Ofreciendo subsidios y herramientas.

VI

EN RELACIÓN CON EL DIRECTOR SALESIANO Y CON SU CONSEJO (CRPJS CAP. VIII 2.1 B,C)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
9. Como Delegado del Inspector, acompaña y apoya al Director, y su Consejo, en la animación pastoral de la Obra.	9.1. Colabora con el Director y su Consejo en la aplicación del PEPS local, a la luz del PEPSI.	9.1.1. Asegurando el apoyo al Director en referencia a la aplicación del PEPS.

VII

EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE LA CEP

(CRPJS CAP. VIII 2.1 D)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
10. Se compromete para que el Consejo de la CEP esté constituido y organizado en conformidad con lo indicado en el CRPJS.	10.1. Orienta a la Comunidad en la animación pastoral del Consejo de la CEP o de la Obra	10.1.1. Presentando los criterios para el funcionamiento del Consejo de la CEP o de la Obra.
	10.2. Acompaña a los agentes de pastoral de las Obras en los procesos de asimilación de los criterios y objetivos del POI y del PEPSI.	10.2.1. Ofreciendo subsidios para la formación salesiana de los miembros de la CEP. 10.2.2. Verificando la coherencia de los criterios del PEPSI en el PEPS local y su operatividad. 10.2.3. Cuidando el desarrollo integral de las dimensiones de la Pastoral Juvenil Salesiana en el PEPS local y en los planes de los diversos ambientes, obras y servicios.

VIII

EN RELACIÓN CON EL COORDINADOR LOCAL DE LA PASTORAL JUVENIL SALESIANA Y CON SU EQUIPO

(CRPJS CAP. VIII 2.1 E, F)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
11. Es el Delegado del Inspector para acompañar a los Coordinadores locales de la Pastoral Juvenil Salesiana y sus Equipos.	11.1. Acompaña y orienta a los Coordinadores locales en la animación pastoral de las Obras según el CRPJS.	11.1.1. Evaluando la realización de sus funciones según las opciones y las orientaciones del PEPS, en conformidad con el PEPSI. 11.1.2. Promoviendo y favoreciendo itinerarios formativos para los Equipos locales.

IX

EN RELACIÓN CON LOS DELEGADOS DE LAS OTRAS INSPECTORIAS DE LA REGIÓN Y EL CENTRO NACIONAL DE PASTORAL JUVENIL
(CRPJS CAP. VIII 4)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>12. Es miembro del grupo de Delegados de la respectiva Conferencia, Zona y Región.</p>	<p>12.1. Participa en los diferentes niveles de coordinación de la Pastoral Juvenil.</p>	<p>12.1.1. Participando en la reunión anual regional de Delegados.</p> <p>12.1.2. Motivando, informando e implicando al Inspector y su Consejo en las iniciativas acordadas a nivel regional entre los Delegados, en colaboración con el Dicasterio para la Pastoral Juvenil y los Centros Regionales y Nacionales de Pastoral Juvenil y de Formación.</p> <p>12.1.3. Promoviendo el intercambio de experiencias pastorales en la Región.</p> <p>12.1.4. Ofreciendo materiales para la Pastoral Juvenil de la región.</p>

X

EN RELACIÓN CON EL DICASTERIO PARA LA PASTORAL JUVENIL
(CRPJS CAP. VIII 5)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>13. Es co-responsable de la misión pastoral de la Congregación.</p>	<p>13.1. Promueve la comunión del trabajo pastoral de la Inspectoría en sintonía con el Dicasterio.</p>	<p>13.1.1. Dando a conocer e implementando en la Inspectoría las orientaciones dadas por el Dicasterio.</p> <p>13.1.2. Manteniendo una comunicación constante con el Dicasterio para la Pastoral Juvenil, para un recíproco enriquecimiento.</p> <p>13.1.3. Participando a la coordinación prevista por el Dicasterio para cada Región.</p>

XI

EN RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE PASTORAL JUVENIL DE LA IGLESIA Y CON OTROS RESPONSABLES DEL SERVICIO A LA JUVENTUD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN LA FAMILIA SALESIANA Y EN LA SOCIEDAD CIVIL (CG26, 16)

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
14. En nombre del Inspector, representa la Pastoral Juvenil Salesiana de la Inspectoría en las diversas instituciones, eclesiales y civiles.	14.1. Promueve la colaboración de la Inspectoría con las distintas instancias eclesiales dedicadas al servicio de los jóvenes.	14.1.1. Promoviendo la participación de la Inspectoría en las diversas comisiones eclesiales (nacionales y/o de las Conferencias Episcopales): pastoral juvenil, promoción vocacional y misionera, educación, atención a los jóvenes en situaciones de riesgo y otros.
	14.2. Promueve la participación de la Inspectoría en las instancias civiles, públicas, dedicadas al servicio de los jóvenes.	14.2.1. Estableciendo contactos con organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados al servicio de la juventud. 14.2.2. Participando a procesos que promuevan políticas públicas a favor de la juventud. 14.2.3. Coordinando la participación a eventos locales, nacionales, regionales o con otros organismos comprometidos a favor de los jóvenes. 14.2.4. Creando un archivo de datos sobre organismos e iniciativas existentes a favor de los jóvenes.

XII

EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DE LA OFICINA INSPECTORIAL DE PASTORAL JUVENIL SALESIANA

ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
15. Es el responsable de la coordinación del personal de la oficina inspectorial de Pastoral Juvenil.	15.1. Contribuye en el proceso de selección del personal de su oficina.	15.1.1. Cuidando la identidad salesiana en la selección del personal. 15.1.2. Asegurándose de que el personal sea debidamente contratado y justamente remunerado.
	15.2. Coordina las acciones del equipo de la oficina.	15.2.1. Elaborando las funciones (<i>job description</i>) de cada uno de los miembros del personal de la oficina en coordinación con el responsable de la gestión del personal. 15.2.2. Reuniendo frecuentemente al personal para programar, monitorear y evaluar el plan de trabajo de la oficina.

EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DE LA OFICINA INSPECTORIAL DE PASTORAL JUVENIL SALESIANA		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
	<p>15.3. Cuida la cualidad y las competencias del personal para un mejor servicio inspectorial.</p>	<p>15.3.1. Promoviendo la formación humana, cristiana salesiana del personal.</p> <p>15.3.2. Incorporando oportunamente a jóvenes voluntarios en el trabajo pastoral de la oficina.</p>
	<p>15.4. Planifica con el Inspector y el Ecónomo Inspectorial los recursos humanos y económicos necesarios para la operación administrativa de la oficina.</p>	<p>15.4.1. Concertando con el Inspector y el Ecónomo Inspectorial la contratación del personal necesario y el funcionamiento de la oficina Inspectorial de Pastoral Juvenil.</p> <p>15.4.2. Favoreciendo la colaboración entre oficinas Inspectoriales de Pastoral Juvenil y los otros servicios inspectoriales.</p> <p>15.4.3. Elaborando el presupuesto económico anual de la oficina para ser aprobado por el Consejo Inspectorial (ver también 3.3.1.).</p>



EN RELACIÓN AL DELEGADO DE PJ COMO SIERVO DE LOS JÓVENES (CG 27, CAP. III ART. 72-75)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>16. En nombre del Inspector, asume la responsabilidad de asegurar la calidad de la presencia Salesiana entre los jóvenes.</p>	<p>16.1. Asegura que el centro de la Pastoral Juvenil Salesiana en la Inspectoría sea la persona del joven y su bienestar y protección.</p>	<p>16.1.1. Poniendo atención a la cultura y a las perspectivas de los jóvenes en la proyección y en la realización del PEPSI.</p> <p>16.1.2. Asegurando una adecuada investigación y evaluación en la proyección y gestión del PEPSI, en conformidad con los principios éticos y de buena gestión.</p> <p>16.1.3. Asegurando que el personal sea adecuadamente capacitado en materia de la protección a los menores y que su formación sea continuamente actualizada.</p> <p>16.1.4. Asegurando que todos los trabajadores, agentes de pastoral y voluntarios, entienden la importancia de conocer la legislación en relación a mantener un comportamiento profesional adecuado en su interacción y apoyo a los jóvenes.</p>

EN RELACIÓN AL DELEGADO DE PJ COMO SIERVO DE LOS JÓVENES (CG 27, CAP. III ART. 72-75)		
ROL	FUNCIONES	PROCEDIMIENTOS
		<p>16.1.5. Procurando que existan los procedimientos necesarios para promover la participación activa de los jóvenes y que los valores y las metodologías Salesianas sean respetadas.</p> <p>16.1.6. Facilitando y animado la reflexión personal y grupal sobre la acción pastoral actual con los jóvenes a nivel Inspectorial y local.</p> <p>16.1.7. Apoyando iniciativas, con la ayuda del Delegado de Comunicación Social, para estar presente de manera significativa y educativa en el mundo digital, donde los jóvenes en particular se sienten en casa, asegurando una adecuada formación profesional y ética de los Salesianos y laicos corresponsables de la misión.</p>
	<p>16.2. Promueve en el horizonte de la pastoral juvenil inspectorial una presencia continua entre los jóvenes más pobres.</p>	<p>16.2.1. Favoreciendo en el Consejo Inspectorial y a la luz del PEPSI, una mayor atención y relevancia a nuestra presencia entre los jóvenes más pobres, en riesgo y sus familias (cf. 2.3).</p> <p>16.2.2. Creando conciencia de la importancia de practicar la solidaridad real con los jóvenes más necesitados y desfavorecidos y sus familias.</p> <p>16.2.3. Educando a los jóvenes para un liderazgo y una conciencia de justicia social que les permita convertirse en defensores de la justicia, el cuidado del planeta y la equidad social.</p>
	<p>16.3. Apoya en la Inspectoría, junto con el Delegado de la Animación Vocacional, el dar prioridad a una pastoral que acompaña procesos de maduración vocacional.</p>	<p>16.3.1. Cultivando entre los Salesianos y los laicos corresponsables en las obras salesianas el arte del acompañamiento y el ser guías espirituales de los jóvenes.</p> <p>16.3.2. Ofreciendo oportunidades a nivel Inspectorial y local de crecimiento espiritual de los Salesianos y laicos: ocasiones para la oración compartida, la reflexión y retiros espirituales, dirección espiritual, "coaching", supervisión, formación permanente, profesional y pastoral.</p>

